
El Gobierno convoca las ayudas para contribuir al sostenimiento de las cofradías de pescadores de Canarias

Se trata de dos convocatorias diferentes destinadas a realizar inversiones en equipamiento y a sufragar gastos corrientes

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias ha abierto dos convocatorias para las subvenciones destinadas al sostenimiento y mantenimiento de las instalaciones de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar en el ejercicio 2022.

La cuantía de las dos ayudas gestionadas por la Consejería que dirige Alicia Vanoostende alcanzan 1.142.791 euros para el año en curso, y “pretenden contribuir con el funcionamiento básico de las entidades asociativas que sustentan los servicios de esta actividad”, destaca la consejera.

En concreto, se destinarán a subvencionar los gastos corrientes de las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, para lo que se destinará un crédito de 900.000 euros. Esta partida aumenta por segundo año consecutivo, contando con 490.000 euros en 2020 y 695.000 euros en 2021, permitiendo desempeñar las funciones que tienen encomendadas.

De igual modo, se abre el plazo de solicitud de subvenciones para ayudas destinadas a inversiones en equipamiento de las instalaciones de estas entidades referentes del sector pesquero. Con esta línea de ayudas, que tienen un crédito de 242.791 euros, se podrán abordar gastos de adecuación de instalaciones para realización de primera venta, de equipamiento ofimático e informático y material de oficina, de elementos de transporte de productos pesqueros, para la maquinaria industrial y la mejora de los equipamientos sociales de las entidades

Los interesados podrán encontrar las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) publicado el jueves, 24 de marzo. El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto durante 20 días.

Enlaces al Boletín Oficial de Canarias (BOC): <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/059/013.html> y <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/059/013.html>